

DECRETO N° 3139

TEMUCO, 20 SET. 2016

VISTOS

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones posteriores.

3.- El decreto N° 2.427 fecha 28 de Agosto de 2016 que autoriza el Programa de fiestas Patrias de Septiembre del año en curso..

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, en el marco de la celebración de la **“FERIA ARTESANAL CULTURAL DE FIESTAS PATRIAS 2016”**, el Municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 55 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, a fin de mostrar los trabajos de artesanía que realizan artesanos de la Ciudad.

2.- Que los artesanos que forman parte de la muestra se encuentran desarrollando sus actividades de promoción y organización a través del Programa Fomento Productivo.

3.-Que el Programa Fomento Productivo es quien organiza la feria de acuerdo a su planificación anual.

DECRETO

1.- Autorícese a realizar la Muestra de Productos típicos Artesanales de la Feria Artesanal cultural de Fiestas Patrias 2016 a contar del 11al 21 del mismo mes, en la plaza Teodoro Schmidt de Temuco, en horario de 10:00 de la mañana hasta las 21:00 horas.

2.- Habilítense 55 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt dispuestos por la Municipalidad de Temuco, para que los artesanos, que se individualizan en nomina adjunta expongan sus productos y/o creaciones típicas de la región

Folio	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	RUBRO
1	TANIA JARAMILLO SAEZ			MADERA
2	CECILIA MILLAGUIR ESPINOZA			CONFECCIONES TELAS E HILOS
3	ANA MARIA PAINEN SANDOVAL			COSTURA Y ROPA FOLCLORICA
4	CLAUDIA ARANEDA HENRIQUEZ			TEXTIL VENTA LANAS Y MADERA
5	VICTOR CORTES RUIZ			FIERRO Y MADERA
6	FLOR SALAZAR LOPEZ			TELAR
7	IRMA FUENTEALBA HERNANDEZ			LANA
8	DANIEL HARCHIVERRY ALARCON			CUERO
9	ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA			ATADO DE MOSCA
10	ROLANDO AGUAYO VASQUEZ			MARQUERIA
11	LUIS AGUAYO CAAMAÑO			MARQUERIA
12	AURORA DOOLAN OYARZO			CARTONAJE EN TELA Y FLORES SECA
13	HEDY SAN MARTIN RIVAS			ENMARCACIONES EN RECICLAJE
14	ALEJANDRA SAN MARTIN CHAVEZ			TELARES DECORATIVOS
15	SANDRA MONTIEL SOTO			ORFEBRERIA
16	NELSON NOVOA ESCOBAR			PLANTAS HORNAMENTALES
17	LAURA FUENTES CUEVAS			TRABAJO EN VIDRIO
18	SILVIA RODRIGUEZ RIQUELME			MANUEALIDADES Y FLORES SECA
19	SARA PINILLA SALGADO			ARTESANIA MAPUCHE
20	JUAN SALINAS GALLARDO			MADERA NATIVA
21	MONICA MUÑOZ MARQUEZ			MADERA TEXTURADA Y ARREGLOS FLORALES
22	NELSON MARI-JUAN HUAQUIRAF			TALABARTERIA
23	ROBINSON SAN MARTIN HERNANDEZ			MARROQUINERIA
24	DORKA SEPULVEDA BARRIGA			ARTESANIA EN FIELTRO
25	VIOLETA SAAVEDRA CARRASCO			ARTESANIA EN EMASTE Y GEMOTERAPIA
26	EIANA BROOKS OPAZO			CHOCOLATES ARTESANALES
27	PATRICIA MUÑOZ MARTINEZ			VESTIMENTA FOLCLORICA Y MADERA CON DECUPAJE
28	EVELYN TRIVIÑO ALVARADO			MANUALIDADES ESTILO CUNTRY
29	MARIA CIFUENTES PEÑA			ARTESANIA
30	CECILIA HERNANDEZ ALARCON			JOYA DE PLATAS
31	JANETTE MERINO VIVALLO			ARTESANIA DE LANA Y ATRAPA SUEÑO
32	GLORIA PEREZ PARRA			ARTESANIA PICOYO Y MADERA
33	MIREYA RIQUELME FRANCE			LANAS FIELTRO Y ARTESANIA EN CUERO
34	ANGELICA ARRATIA PUENTES			TEJEDORA ACROCHET, PALILLO Y HORQUILLA
35	NANCY VALENZUELA ARIAS			TELAS
36	SUSANA GARRIDO DIAZ			ARTESANIA YESO REFORSDADO
37	VIVIANA HIGUERA BARRERA			ARTESANIA YESO
38	HECTOR JARAMILLO CASTRO			ARTESANIA EN COBRE
39	TERESA AVILA HUENCUMIL			GREDA Y ALFARERIA
40	JULIA RODRIGUEZ ARROYO			FIERRO, MADERA, CUERO Y LANA
41	GLADYS PONCE ROSALES			BEBIDAS GOURMET
42	MARIA ALVEAL GUERRERO			TEJIDOS
43	CLARA QUINTERO DE CARRETERO			CONFECCION DE ROPA Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS
44	MYRIAM HENRIQUEZ PONCE			VESTIMENTA FOLCLORICA
45	EDITA MARTINEZ LOPEZ			VESTIMENTA FOLCLORICA
46	JESSICA CAMPOS REBOLLEDO			ARTESANIA EN MADERA
47	ROLANDO MANQUILEF BURGOS			TALABARTERIA EN CUEROY VESTIMENTA FOLCLORICA
48	BENITA CORTES MALUENDA			CONFECCION DE ROPA Y Y TEJIDOS
49	OLIMPIA ULLOA FLORES			CONFECCION VESTIMENTA FOLKLORE
50	JUAN GUTIERREZ CANTO			ARTESANIA
51	JOSE FUENTES FUENTES			ARTESANIA EN CUERO
52	MILAGRO RAMIREZ SANTIBAÑEZ			ARTESANIA
53	INES CARTES FRIEDLI			ARTESANIA
54	ALEJANDRO MUHADED MENDEZ			ARTESANIA
55	RAUL MEZA MORENO			ARTESANIA

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, (\$20.699), por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) N° 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM (\$1.918) por concepto de Impuestos a la Renta. Valor total a cancelar \$22.617.- En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- A la Dirección de Desarrollo comunitario le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Feria Artesanal cultural de fiestas Patrias septiembre 2016 y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar, así mismos, que se cumpla con las exigencia Sanitarias y Tributarias Impuestas por las respectivas autoridades.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/ADH/dsa.-

Cc.: Depto. De Adm. Y Finanzas
Rentas Municipales
Secretaría Municipal
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Desarrollo Económico
Programa Fomento Productivo
Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

